Tuvo con la obligacion de dar fianza a satisfacion
de dhos Señores para el manexo y encargo del
caudal de dicho Pozitto cuio oficio tiene azeptado
y a maior abundam.to de nuebo azepta lo que se
ha pedido por el suso dho a los ottorgantes quienes
teniendolo a bien siendo ziertos y sabidores
de lo que en este caso les pertenezen en la mexor for
ma que pueden y han lugar baxo la expresada
mancomunidad otorgan se obligan a que
dho fran.co Garz.a Sumilla dara quenta y razon
de todos los granos y caudal que de dho Pozitto
gral le ha sido entregado y dar quenta com
pago siempre que se le mande y en caso de re
sultar algun alcanze o alcanzes contra dho
depositario en las quentas que como tal se le
recibieren los pagara y en su defecto los dhos
fran.co Vazquez Moia fran.co Muñoz Garzia Pedro
Lozano Idalgo y Diego Sanchez Garai como
sus fiadores y principales pagadores lo pagaran
de sus proprios bienes haziendo como desde
aora para quando llegue el caso hazen de
deuda y causa agena suia propria lo que a ma
ior abundamiento se dan por contentos
y entregados a su voluntad sobre que renun
cia las leies de la entrega prueba y paga y de
mas del caso como en ellas se contiene